

más  
información

→ Oficina de Fomento Económico  
C/ Ignacio Halcón, 6. Planta baja.  
Tlfn.: 671 536 932 / 955 548 220

→ Casa de la Juventud  
Plaza Rector Merina, 2  
Tlfn.: 955 973 086

→ Recuerda que también puedes  
preguntar a la **persona responsable**  
de este programa de tu instituto



Escanea este código  
para acceder a la información  
del programa >



lebrija.es



Ayuntamiento  
de Lebrija



www.dipusevilla.es



ASOCIACION DE  
PEQUEÑOS  
Y MEDIANOS  
EMPRESARIOS  
DE LEBRIJA



I.E.S  
EL FONTANAL



I.E.S VIRGEN DEL CASTILLO

10ª EDICIÓN INVÉNTATE TU

# FUTURO

CONCURSO PARA EL

EMPRENDIMIENTO Y OBJETIVOS DE

# DESARROLLO SOSTENIBLE

PARA JÓVENES  
DE ENTRE 15 Y 25  
AÑOS

Consulta las bases  
en [lebrija.es](http://lebrija.es)



Solicitud abierta desde el 6 de febrero  
hasta el 14 de abril de 2023



## → OBJETO

Fomentar y promocionar el espíritu emprendedor entre las jóvenes estudiantes para que se planteen la posibilidad de crear su propio empleo, negocio o actividad de futuro y potenciar el trabajo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

## → SOLICITANTES

Podrán concurrir a esta convocatoria todas las personas con edades comprendidas entre los 15 y los 25 años que durante el presente curso 2022-2023:

- Se encuentren matriculadas en 4º de ESO, Bachillerato o Ciclos Formativos de grado medio o superior en cualquiera de los tres institutos de Educación Secundaria de Lebrija, hayan o no nacido en esta ciudad.
- Personas nacidas o empadronadas en Lebrija que estén realizando estudios de 4º de ESO, Bachillerato o Ciclos Formativos de grado medio o superior en institutos de fuera de Lebrija.

Los trabajos podrán ser elaborados individualmente o en grupos de no más de 5 componentes.

## → CATEGORÍAS

Se establece una única categoría: Alumnado de 4º de ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos de grado medio o superior.

## → CUANTÍAS

*\* La concesión de estas ayudas se realizará en régimen de concurrencia competitiva.*

Las ayudas serán financiadas por el Ayto. de Lebrija y tendrán una dotación económica global de 1.600 €, distribuidos de la siguiente forma:

- Primer Premio: 500 €
- Segundo Premio: 400 €
- Tercer Premio: 300 €
- Cuarto Premio: 200 €
- Quinto Premio: 100 €
- Sexto Premio: 100 € (acumulable con cualquiera de los anteriores en su caso. Será adjudicado al trabajo más votado con "Me gusta" en el Canal de Youtube del Ayuntamiento de entre los 10 proyectos que pasen a las segunda fase).

## → PLAZOS

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 14 de abril de 2023, iniciándose el mismo en el momento de la publicación de las presentes bases en el tablón municipal.

Los proyectos deberán ser presentados en las oficinas de la Delegación de Formación (en Casa de la Juventud) o en el propio centro educativo en el que cursa estudios la persona solicitante.

## → DOCUMENTACIÓN

- Solicitud de participación en el concurso.
- Memoria descriptiva del proyecto empresarial presentado.
- Justificante que acredite estar matriculado/a en los estudios contemplados en la convocatoria (4º de ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos de grado medio o superior).
- Fotocopia del DNI.
- Memoria USB con la grabación de la presentación del proyecto.

Las solicitudes que no aporten la documentación señalada dentro de los plazos establecidos por la convocatoria, serán excluidas del concurso.

Todos los modelos y formularios se podrán obtener a través de la web del Ayuntamiento de Lebrija, [lebrija.es](http://lebrija.es).

También serán válidos los formularios habilitados por los propios Institutos de Educación Secundaria de Lebrija, siempre que lleven el logotipo identificativo del centro.

## → CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las solicitudes se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- Carácter innovador, calidad y originalidad (20%)
- Nivel de viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto (20%).

- Grado de implicación en el alcance de objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente en materia de Medio Ambiente (20%)
- Aprovechamiento de los recursos locales, generación de empleo, calidad y estabilidad del mismo e implicación social (20%)
- Fomento de la Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, perspectiva de género y lenguaje inclusivo (10%).
- Actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales (10%).

## → COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Comisión responsable de emitir la Resolución estará formada por:

- Delegada de Empleo, Comercio y Desarrollo Económico, en calidad de Presidenta.
- Delegada de Juventud e Igualdad.
- Delegada de Infancia, Educación y Formación.
- Director del IES Bajo Guadalquivir o persona en quien delegue.
- Director del IES El Fontanal o persona en quien delegue.
- Director del IES Virgen del Castillo o persona en quien delegue.
- Técnico adscrito a la Delegación de Infancia, Educación y Formación, en calidad de Secretario.
- Un representante de APYME.

(La Comisión se reserva el derecho de declarar desierto alguno o la totalidad de los premios).

## → RESOLUCIÓN

Los autores/as de los trabajos seleccionados para la 2ª fase realizarán:

- Una grabación en vídeo de la presentación de su proyecto para poder optar, si lo desean, al 6º Premio. Duración máxima: 1 min. Los vídeos se subirán al Canal de Youtube (Ayuntamiento de Lebrija) y podrán votarse del 21 de abril al 5 de mayo de 2023.
- Una exposición pública de los proyectos con apoyo de soporte digital en Power Point (duración máxima: 10 min). Esta exposición tendrá lugar el 27 de abril de 2023 a las 10:00 h., en la Casa de la Juventud. En caso de trabajo grupal, los/las componentes del grupo han de participar en la exposición. Los autores/as que no se presenten a esta fase recibirán 0 puntos en ella.